

Código de Seguridad: 1rkX+xuzZ6gILOhY90Xf4g==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

Nº PÓLIZA AGP-100004931

Nº ANEXO 0

Nº CERTIFICADO 552008634

Nº RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 02/10/2025

SUC. EXPEDIDORA AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 01/10/2025
VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 30/06/2026

DÍAS VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A N/A

VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A N/A

TOMADOR EMSEPUVAG SA ESP
DIRECCIÓN CR 6 5 131 BRR LA AMISTAD
ASEGURADO MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
DIRECCIÓN CALLE 7 5-20
BENEFICIARIO MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
DIRECCIÓN CALLE 7 5-20

Nº. DOC. IDENTIDAD 900.304.997-8
TELÉFONO 3123214143
Nº. DOC. IDENTIDAD 800.102.912-2
TELÉFONO 4287120
Nº. DOC. IDENTIDAD 800.102.912-2
TELÉFONO 4287120

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.SPOPM-CONV-039-2025 DE 01 OCT 2025, CUYO OBJETO ES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ EMSEPUVAG S.A E.S.P Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA DE FONDO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ALMIRA QUE SURTE AL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/10/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	16.795.117,50	62.579,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 01/10/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	50.085.352,50	186.619,00

TOTAL ASEGURADO \$ 66.880.470,00

INTERMEDIARIOS		TOTAL ASEGURADO		\$	66.880.470,00
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 249.198,00
			100,00	DESCUENTOS	\$
				EXTRA PRIMA	
COMPANIA	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN
					PRIMA NETA \$ 249.198,00
					GASTOS EXP \$ 5.000,00
					IVA \$ 48.297,62
					TOTAL A PAGAR \$ 302.495,62
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2025					

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADÉMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogota: 327 4712 - 327 4713

Compromiso los valores de nuestro planeta y el medio ambiente responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	AGP-100004931	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552008634	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 01/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/06/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
						N/A	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-230-2025.
(02 DE OCTUBRE DE 2025).**

La Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones";

y

CONSIDERANDO:

Que, el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ** y el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.454.088 expedida en Valle del Guamuez (Pty) en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A.E.S.P**, identificado con NIT N 900304997-8 a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **SPOPM- CONV- 039-2025 del 01 de octubre de 2025 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ EMSERPUVAG S.A. E.S.P Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA DE FONDO, UBICADA EN LA VEREDA ALTO PALMIRA, QUE SURTE AL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de: **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$167,951,175.00 MDA/CTE)**. y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **NOVENTA (90) días**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de seguro de cumplimiento y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y consignados en el convenio solidario No. **SPOPM- CONV- 039-2025 del 01 de octubre de 2025**

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo del artículo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Que, de conformidad con la Cláusula decima (10) del convenio interadministrativo No. **SPOPM- CONV- 039-2025 del 01 de octubre de 2025** y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista constituyó



a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. **AGP-100004931** (Anexo 0), certificado No. **552008634** expedida el 02/10/2025.

Que revisado el correo institucional de la oficina jurídica (juridica@valledelguamuez-putumayo.gov.co) por la **EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A.E.S.P.**, identificado con NIT N° 900304997-8 el día 02 de octubre del 2025 a las 2:50 pm se realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal **AGP-100004931** (Anexo 0), certificado No. **552008634** expedida el 02/10/2025, por **SEGUROS MUNDIAL** la cual fue enviada por la **EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A.E.S.P** para su aprobación.

Que, se considera necesario aprobar las pólizas de garantía de cumplimiento, con el fin de dar inicio al proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR, Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. **AGP—100004931**, certificado No. **552008634** expedida el **02/10/2025**, (**Anexo 0**), por **SEGUROS MUNDIAL**, entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así:

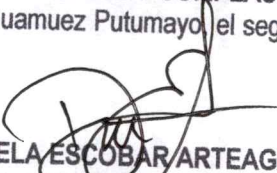
GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO. SPOPM-CONV-032-2025 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025		Póliza de Seguro cumplimiento entidad estatal No AGP—100004931, certificado No. 552008634 expedida el 02/10/2025(Anexo 0), por SEGUROS MUNDIAL, identificada con Nit. N° 860037.013-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	10%	01/10/2025	30/06/2026	\$ 16.795.117,50
Buen manejo del anticipo	100%	01/10/2025	30/06/2026	\$ 50.085.352,50

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, el segundo (02) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


DANIELA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de oficina asesor de jurídica
Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: Gisell Armero Estrada
Apoyo Profesional Jurídico SPOPM.